

PROGRAMA DE GESTION

Diego Leandro Mieres Mejias

MUNICIPIO ALBERTO ARVELO TORREALBA

Sabaneta, estado Barinas

Programa de Gestión Municipal

Misión.

Generar las condiciones necesarias para impulsar la reformas jurídicas en el municipio A.A.T con miras a estimular el desarrollo y la pertinente prestación de los servicios públicos y sociales, procurando contribuir con el desarrollo económico, social, cultural, deportivo, ambiental, rural, político y del territorio, así como, vigilar la sana y efectiva administración de los recursos, promoviendo la participación de la comunidad en la gestión pública municipal, con el fin de mejorar su calidad de vida.

Visión.

Convivir en un municipio donde los derechos de la gente sean lo primordial en la gestión pública; que enaltece la vida por medio de la confianza, unido, saludable y en paz, que revive la tolerancia, la convivencia pacífica, ejemplo de desarrollo nacional, que aprovecha sus recursos naturales de manera sostenible, impulsando el nuevo estado comunal con carácter ético y humanista con valores esenciales de libertad democracia, solidaridad, responsabilidad, igualdad y justicia social, garantizando los derechos humanos, donde se privilegie el equilibrio entre lo rural y lo urbano, en fin, para que A.A.T sea un MUNICIPIO competitivo y seguro.

Programa de Gestión Municipal.

1. Apoyo legislativo para impulsar el plan de Revisión y Reestructuración del marco institucional y funcional de la alcaldía del municipio.

En el marco de la transformación institucional necesaria en nuestro municipio A.A.T, una de las primeras acciones que ejecutara el equipo de gobierno será la aplicación

exhaustiva de una revisión al conjunto de Ordenanzas, Decretos y Reglamentos donde se asienta el Poder Municipal, esto con el fin de someterlas a un examen con la participación de los Consejos Comunales, Colectivos Organizados, Comerciantes, Empresarios, Iglesia Católica, Iglesia Cristiana, Profesores, Maestros, Deportistas, Cultores, Productores del Campo, entre otros. El examen arrojará las fortalezas y debilidades de cada uno de los instrumentos jurídicos sometidos a consideración y nos permitirá actualizar a la luz de la realidad política, económica, ideológica, social, productiva y comunitaria, y adicionalmente nuestro equipo de gestión enfocara sus acciones en la elaboración de las ordenanzas que sean necesarias para fortalecer y consolidar la estructura institucional ajustada a la realidad de nuestro municipio.

2. Apoyo legislativo para impulsar el plan de desarrollo social y comunitario.

Como herramienta fundamental en la gestión municipal, daré pleno ejercicio a la promoción y fortalecimiento de la participación comunitaria, a la organización de los ciudadanos y a la incorporación plena de la comunidad como agentes principales en las tomas de decisiones, en la definición de políticas, en la planificación, en la ejecución y supervisión de programas y proyectos dirigidos al desarrollo social y comunitario del municipio, todo ello en concordancia con el ejercicio de las leyes del poder popular: Ley Orgánica del Poder Público Municipal, Ley Orgánica de Los Consejos Comunales, Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular, Ley Orgánica del Poder Popular, Ley Orgánica del Sistema de Economía Comunal, Ley Orgánica de la Contraloría Social, entre otras.

Radicalmente es obligatorio, promover y ejecutar el contenido de la Ley Orgánica de LOS CONSEJOS COMUNALES: que tiene como objeto regular la constitución, conformación, organización y funcionamiento de los consejos comunales como una instancia de participación para el ejercicio directo de la soberanía popular y su relación con los órganos y entes del Poder Público para la formulación, ejecución, control y evaluación de así como los planes y proyectos vinculados al desarrollo comunitario.

3. Apoyo legislativo para impulsar el Plan comunicacional y de formación comunitaria.

Como estrategia de gran importancia para avanzar en el desarrollo del municipio Alberto A. Torrealba y en consecuencia para fortalecer a la comunidad, es necesario consolidar el sistema de **comunicación y formación comunitaria**. Promover la comunicación y la formación en diversas materias hacia lo más interno de las comunidades, que incluya un programa de formación académica y un mecanismo comunicacional contentivo de **DEBERES y DERECHOS**. La formación implica la implementación de programas integrales educativos, de desarrollo social, microempresariales, cooperativista, psicosociales, de organización comunitaria, de planificación local y asertiva, de producción sustentable y de preservación ambiental, etc. El objetivo de los mismos es dotar de herramientas jurídicas de apoyo para la discusión, para el debate sano y para la definición de las decisiones para beneficios de los vecinos. Así como, para fortalecer el nivel de gestión de los dirigentes comunitarios; En este sentido daré pleno ejercicio al artículo 184 de la CRBV.

4. Apoyo legislativo para impulsar el plan para el Rescate y Rehabilitación de los Espacios Públicos.

Es una política dirigida a la transformación, socialización y rescate de los espacios públicos del municipio, comprende la implementación de estrategias jurídicas para adecuar las herramientas urbanísticas, de ingeniería, de urbanismo y ornato público, para la habilitación de los espacios al quehacer diario de la comunidad. Este programa debe incorporarse al seno de los grupos organizados para que desarrollen junto a las autoridades el ejercicio de la cultura, la educación, la recreación, la actividad física, la ecología y el turismo social. Impulsar el Rescate de cada espacio comunitario para la construcción de plazas, parques, áreas deportivas, culturales o bulevares, entre otros.

5. Apoyo legislativo para impulsar el Programa Para La Habilitación Física Socialista de Barrios.

Desde la Cámara Municipal impulsaremos El programa de **Habilitación Física Socialista de nuestros Barrios**, cuyo objetivo implica transformar los barrios y espacios ocupados por viviendas improvisadas y sin ninguna planificación urbana en zonas residenciales urbanas y periurbanas, tal como lo señala la Ley Orgánica de Tierras Urbanas y Periurbanas para proveer al Ciudadano Alcalde de las herramientas jurídicas necesarias que contribuyan a la habilitación de los barrios para que nuestros barrios cuenten con todos los servicios públicos y sociales para el bienestar de la población. La Habilidad comprende la transformación de la imagen urbana y la acometida de los servicios, a saber: red de aguas blancas, red de aguas servidas, paisajismo, vialidad, aceras, brocales, fachadas, electricidad y alumbrado publica,

transporte público, red de alcantarillas, rallados y señalizaciones para la circulación automotor para la protección de niñas, niños, adolescentes y adultos, entre otros servicios.

6. Apoyo legislativo para impulsar el Plan de Vivienda y El Hábitat Municipal.

La Cámara Municipal está en la obligación de fortalecer la Gran Misión Vivienda Venezuela que a través del Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat puso en ejecución el Gobierno Nacional, sin duda un acierto significativo en la construcción de viviendas dignas para el pueblo, más de 350.000 viviendas fueron entregadas por el gobierno nacional a familias refugiadas y familias beneficiadas en el pasado año 2012 y avanza en la minimización del problema de la demanda nacional de viviendas. Sin embargo, este esfuerzo nacional debe fortalecerse con la participación efectiva y seria de los gobiernos regionales, locales y los consejos comunales, a los fines de bajar la demanda de viviendas de manera progresiva en nuestros municipios y en articulación con el gobierno nacional. En ese sentido impulsaremos los instrumentos jurídicos que contribuyan a construir la base de datos y la información necesaria en concordancia con la información registrada en el Instituto Municipal de Vivienda.

7. Apoyo legislativo para impulsar el Programa de Apoyo Socio-Sanitario Permanente.

En esta materia, desde ***la Cámara Municipal emprenderé las acciones jurídicas para brindarle el apoyo jurídico para que nuestro Alcalde ejecute la Conformación eficiente de una Estructura Socio – Sanitaria Municipal***”, lo que implica poner en funcionamiento programas de articulación interinstitucional, a los fines de consolidar

como un solo equipo la necesaria tarea de brindar salud, para ello es necesario abrir mesas de trabajo institucional y jurídicas que definan la estructura municipal, donde participen nuestros Concejales, los consejos comunales, los comités de salud, los entes prestadores de salud pública y privada, entre otros. Conociendo que el municipio tiene limitada su competencia directa en la organización y gestión de los servicios de salud, puesto que es función del Ministerio de Salud como ente rector de los planes sanitarios y Órgano rector de la política sanitaria. En este sentido, de manera articulada y en coordinación con el ente rector, impulsaremos el **PROGRAMA “SALUD PARA TODOS” como propuesta central de la Cámara.**

8. Apoyo legislativo para impulsar el Plan de Deporte y la construcción del Polideportivo de Sabaneta.

Prioritariamente se levantará un diagnóstico integral de la Infraestructura deportiva, de su población, de los requerimientos y necesidades, de los talentos deportivos y futuros deportistas de alta competencia, crearemos una base de datos deportiva y con ello, definiremos para el corto, mediano y largo plazo las políticas deportivas, con miras a convertir a SABANETA en la **VITRINA DEPORTIVA DEL ESTADO.**

El diagnóstico levantará la información de la situación laboral de los **MONITORES DEPORTIVOS** a quienes dignificaremos como los técnicos y profesionales y por ende satisfacer con salarios dignos y merecidos para estos compatriotas que entregan sus carreras y sus fuerzas para mantener las actividades deportivas en nuestra comunidad, quienes harán posible nuestro sueño de reimpulsar el deporte municipal.

Durante muchos años, el municipio Alberto Arvelo Torrealba fue **EJEMPLO DEPORTIVO** en Disciplinas como: Béisbol, Fútbol, Voleibol, Atletismo, Boxeo, entre otras, numerosos compatriotas deportistas fueron capaces de conquistar espacios en el Deporte de Alta Competencia (Alfredo Aldana), otros llegaron a la Liga Profesional de Béisbol (Carlos Tapia y Yorman Ramírez) o Fútbol (Miguel Sánchez, Tito Salas, Javier Colmenarez, Dolbys Rodríguez). Hoy día, Sabaneta ha minimizado y casi eliminado la producción de atletas de alta competencia, los que han logrado tal distinción, lo han logrado gracias al apoyo de sus padres y representantes y muy poco ha sido por el apoyo institucional; mientras que en el área del Béisbol, prácticamente la disciplina ha desaparecido en nuestro municipio y ya no contamos con profesionales en la Liga Venezolana de Béisbol. En ese sentido, trabajaremos arduamente para reimpulsar y fortalecer la Liga Municipal de Beisbol e impulsare la CONSTRUCCION DEL POLIDEPORTIVO "ALFREDO ALDANA".



Por Diego Leandro Mieres Mejias